CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID N° 431747-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General, **OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN**, con **C.I. N° 1.489.903,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte; y por la otra, **KL SERVICIOS VARIOS** de **BENITA YEGROS VALLEJOS,** con **RUC N° 1.412.573-0,** domiciliado en Río Ypané 127 e/ Av. República y El Paraguayo Independiente, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **BENITA YEGROS VALLEJOS,** con **C.I. 1.412.573,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"** e individualmente, **"PARTE"** y en conjunto **"LAS PARTES",** por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para la PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN, en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023,** con **ID N° 431747**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para el INTN, en el marco del proceso de Contratación Directa (CD) N° 09/2023 con ID N° 431747, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID N° 431747-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431747.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 311/20223-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 400/2023.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
1	Provisión de tablón - Provisión de tablón De madera, rectangular de tamaño 2,5 mts. por 1,5 mts. como mínimo, con patas de metal plegable.	Unidad	EVENTO	1	25.000	**25.000**
2	Provisión de Mesa - Provisión de Mesa De madera, redonda para 8 personas con patas de metal plegable.	Unidad	EVENTO	1	15.000	**15.000**
3	Provisión de Mesa - Provisión de Mesa De madera, redonda para 10 personas con patas de metal plegable.	Unidad	EVENTO	1	20.000	**20.000**
4	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para tablones) Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados.	Unidad	EVENTO	1	30.000	**30.000**
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para mesas redondas 8 personas) Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados.	Unidad	EVENTO	1	40.000	**40.000**
6	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para mesas redondas 10 personas) Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados.	Unidad	EVENTO	1	45.000	**45.000**
7	Provisión de platos de loza para buffet/almuerzos, sin fisuras o picadas.	Unidad	EVENTO	1	2.500	**2.500**
8	Provisión de platillitos de loza para bocaditos/postres, sin fisuras o picadas.	Unidad	EVENTO	1	2.500	**2.500**

CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID N° 431747-

9	Provisión de tazas con platillitos - Provisión de tacitas c/platitos de loza (ambos) para café/té, sin fisuras o picadas.	Unidad	EVENTO	1	3.500	**3.500**
10	Provisión de sillas o sillones - Sillas Plásticas resistentes, con apoya brazos.	Unidad	EVENTO	1	5.000	**5.000**
11	Provisión de sillas de metal Sillas plegables en material cromado, asiento y respaldero con espuma forrados con material sintético.	Unidad	EVENTO	1	15.000	**15.000**
12	Provisión de sillones de metal Sillas plegables en material cromado, asiento y respaldero con espuma forrados con material sintético.	Unidad	EVENTO	1	25.000	**25.000**
13	Provisión de bandejas de metal para mozos.	Unidad		1	5.000	**5.000**
14	Provisión de Cubiertos Cuchillo, tenedor, cuchara, cucharita, tenedorcito	Unidad	EVENTO	1	5.000	**5.000**
15	Provisión de Champagneras o hieleras Champagnera o Hielera de aluminio o acero inoxidable. Capacidad para 5 litros.	Unidad	EVENTO	1	7.000	**7.000**
16	Provisión de tacho Tachos de acero. Capacidad mínima de 25 litros.	Unidad	EVENTO	1	10.000	**10.000**
17	Provisión de vasos desechables - Provisión de vasos plásticos desechables Paquetes de vasos de plásticos (chicos) x 100 unidades. Observación: La cotización será POR PAQUETE.	Unidad	PAQUETE	1	8.000	**8.000**
18	Provisión de vasos desechables - Paquetes de vasos de plásticos (grandes) x 100 unidades. Observación: La cotización será POR PAQUETE.	Unidad	PAQUETE	1	8.000	**8.000**
19	Provisión de vasos de vidrio	Unidad	EVENTO	1	1.600	**1.600**
20	Provisión de Jarra De vidrio, con capacidad de 1 litro como mínimo.	Unidad	EVENTO	1	7.500	**7.500**
21	Provisión de Café negro Sin azúcar, debe ser presentado (en el evento requerido) en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en sobrecitos individuales y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido.	Litros	EVENTO	1	30.000	**30.000**
22	Provisión de Café con leche Sin azúcar, debe ser presentado (en el evento requerido) en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en sobrecitos individuales y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido.	Litros	EVENTO	1	35.000	**35.000**

Ecm. OMAR PICO INSFRAN

CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID N° 431747-

23	Chipitas por kilo, presentación en cesta de mimbre o similar, con servilletas de papel absorbentes para servir.	Kilogramos	EVENTO	1	60.000	**60.000**
24	Cocido negro por litro, presentación en termo con capacidad de conservación por 4 horas como mínimo, debe incluir azúcar y/o edulcorante cantidad necesaria conforme al pedido	Litros	EVENTO	1	30.000	**30.000**
25	Leche por litro, presentación en termo con capacidad de conservación por 4 horas como mínimo, debe incluir azúcar y/o edulcorante cantidad necesaria conforme al pedido. La cotización debe ser POR LITRO.	Litros	EVENTO	1	20.000	**20.000**
26	Agua mineral sin gas en botellas descartables de 500 cc.	Unidad	EVENTO	1	4.000	**4.000**
27	Agua mineral con gas en botellas descartables de 500 cc.	Unidad	EVENTO	1	5.000	**5.000**
28	Provisión de Bocaditos Dulces: según EETT -	Bandeja de 100 Unidades	EVENTO	1	80.000	**80.000**
29	Provisión de Bocaditos Salados: según EETT (Bandeja de 100 Unidades)	Bandeja de 100 Unidades	EVENTO	1	200.000	**200.000**
30	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) I - según EETT	Unidad	EVENTO	1	60.000	**60.000**
31	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) II - según EETT	Unidad	EVENTO	1	60.000	**60.000**
32	Provisión de Buffet comida caliente - según EETT	Unidad	EVENTO	1	50.000	**50.000**
33	Provisión de toldos tamaño 3mts por 3mts como mínimo.	Unidad	EVENTO	1	500.000	**500.000**
34	Servicio de decoración de salón de Actos con telas de varios colores, flores naturales, artificiales, globos, cintas, pedestales de acuerdo al evento a realizar.	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	**1.500.000**
35	Provisión de hielo en cubo. Provisión de hielo en bolsa. La cotización debe ser por Bolsa de 1kg	Kilogramos	EVENTO	1	3.000	**3.000**
					TOTALES G.	**2.917.600**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **G. 97.500.000.-** [*Guaraníes Noventa y Siete millones Quinientos Mil*] IVA INCLUIDO y el monto total máximo es de: **G. 195.000.000.-** [Guaraníes Ciento Noventa y Cinco millones] IVA INLUIDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Ing. OMAR PITO INSFRAN

CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID Nº 431747-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia, desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección de General del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

Ecom. OMAR PICO INSFRAN

CONTRATO N° 03/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 09/2023
"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
- ID N° 431747-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2023.

OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN
Director General
INTN

BENITA YEGROS VALLEJOS
Proveedor
K.L. SERVICIOS VARIOS

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0971 482 161